JUSTIFICACIÓN:

La Corporación suscribió el Contrato 110-CNT2009-127 del 4 de septiembre de 2020, cuyo objeto consiste en *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia"* con FUNDACIÓN CON VIDA (FCV). El plazo del contrato 110-CNT2009-127 es de 7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 10 de septiembre de 2020 de acuerdo con acta con radicado No. 110-ACT2009-2895, por lo cual la ejecución proyectada va hasta el 10 de abril de 2021. Por su parte, en lo que tiene que ver con el tema financiero, el valor del contrato es por la suma de $761.002.356 (Setecientos sesenta y un millones dos mil trescientos cincuenta y seis pesos AU e IVA incluido).

El contrato 110-CNT2009-127 está distribuido en cinco alcances que en su conjunto buscan continuar con la implementación de las actividades de los POMCA en la jurisdicción de Corantioquia, para el apoyo o fortalecimiento a los Consejos de Cuenca como Órganos consultivos de la ordenación y ejecución de Planes de Ordenación y para la implementación de Acuerdos protocolizados con las comunidades afrodescendientes en las cuencas de los ríos Aburrá y Áurra. El Plan de Ejecución vigente corresponde al acta de cambio con radicado 110-ACT2102-958*ACTA.

- El primer alcance corresponde a la "Elaboración de ruta metodológica para el Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS o aprobados en la jurisdicción de Corantioquia", la cual fue aprobada en el primer mes de ejecución del contrato.
- El segundo alcance comprende el desarrollo de actividades conducentes al "Fortalecimiento de los Consejos de cuenca", incluyendo la "Reconformación de los consejos de cuenca de los POMCAS de Amagá y Áurra" (Actividad 2.1), el "Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá)" (Actividad 2.2.), la "Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas" (Actividad 2.3) y la elaboración del "Foro Regional Virtual de Consejos de cuenca" (Actividad 2.4).
- El tercer alcance se enfoca en la "Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra", conforme a lo establecido en el acta de protocolización con el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés con fecha del 27 de agosto de 2016 (radicado corporativo No. 140-1608-1716) y el proceso de consulta con ocho (8) Consejos Comunitarios del municipio de Sopetrán protocolizado mediante Acta No. 110-ACT1709-3753.
 Dentro de estas actividades se encuentra: el "Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales" (Actividad 3.1), "Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de los consejos comunitarios" (Actividad 3.2.), elaborar la "Estrategia de Comercialización y Mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del Bosque Seco Tropical y de uso tradicional" (Actividad 3.3.), "Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán" (Actividad 3.4.), "Manejo de fauna con fines de conservación" (Actividad 3.5.), y "Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados" (Actividad 3.6.)
- El cuarto alcance corresponde a la "Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA", incluyendo la "Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia" (Actividad 4.1) y el desarrollo de "Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA (Juntas Administradoras de Acueductos)" (Actividad 4.2)
- El quinto alcance implica la "Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial" (Actividad 5.1), incluyendo actividades encaminadas a "Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial" y a realizar el "Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios" (Actividad 5.2).

En reuniones efectuadas con el equipo técnico de Corantioquia y la Interventoría, la Fundación Con Vida manifestó que durante la ejecución del Contrato 110-CNT2009-127 recibió solicitudes por parte de los actores que hacen parte de las actividades propias de la ejecución del contrato, que permiten complementar los alcances en ejecución y dinamizar las actividades en desarrollo con los Consejos de Cuenca y los Consejos Comunitarios Afrodescendientes, e igualmente identificó actividades que permiten complementar algunos de los productos en proceso de elaboración, cuya implementación en ambos casos es de la mayor relevancia para Corantioquia. A continuación se exponen las actividades que se propone ampliar su alcance, la propuesta de adición y la justificación correspondiente.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alcance 2. Fortalecimiento de los consejos de cuenca. Actividad 2.2. Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá).	Esta actividad busca que los consejos de cuenca recientemente electos construyan su reglamento interno y plan de acción, que guiará su gestión durante los próximos 4 años.	- Incluir capacitación en temas ordenamiento territorial y fundamentos normativos y conceptuales que permita fortalecer la construcción de su reglamento y plan de acción.	- Dos consejos de cuenca fueron reconformados recientemente (elección del 17 y 18 de diciembre de 2020), y es necesario fortalecer tanto sus capacidades internas como su relacionamiento con CORANTIOQUIA. - Ambos consejos presentaron a la FCV peticiones para fortalecer sus capacidades técnicas en reuniones efectuadas el 12 y el 19 de enero (radicados 110-ACT2101-381*ACTA y 110-ACT2101-383*ACTA). - Desde la interventoría se considera pertinente incluir una capacitación en temas de ordenamiento territorial (por el rol del consejo) y fundamentos normativos y conceptuales, ya que este organismo tiene el reto de abordar la complejidad territorial de una cuenca con diferentes conflictos ambientales (mineros, turísticos, infraestructura, etc.) cuya existencia implica una labor de análisis que permita plantear rutas de trabajo en coherencia con el POMCA adoptado por CORANTIOQUIA.
		Río Amagá: - 14 chalecos - 14 pavas - 14 escarapelas - Papelería membretado - Auxilio Transporte y Alimentación para 3 reuniones de construcción del reglamento. Río Aurra: - 14 chalecos - 14 pavas - Auxilio Transporte y Alimentación para 3 reuniones de construcción del reglamento.	- Es necesario solventar gastos de transporte para los consejeros recientemente electos, considerando que no todos tienen recursos financieros suficientes para desplazarse y su asistencia a las actividades programadas por la FCV es imprescindible para la construcción de sus procesos de planeación y el fortalecimiento de su rol. - Es importante que el consejo pueda tener una identificación para el desarrollo de sus actividades y un reconocimiento claro frente a la comunidad asentada en la cuenca, lo que se facilita con el suministro de la papelería e indumentaria solicitada.
Alcance 2. Fortalecimiento de los consejos de cuenca. Actividad 2.4. Foro Regional Virtual de Consejos de cuenca	Foro Regional virtual de Consejos de cuenca para socializar los avances y acciones implementadas en las cuencas de los POMCAS adoptados.	- Suprimir la Actividad 2.4	- Durante los espacios virtuales llevados a cabo con los consejeros de cuenca, en el marco de la construcción de su plan de acción y reglamento interno, se ha evidenciado la dificultad que tiene la mayoría de ellos para conectarse a reuniones virtuales, debido a baja

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			conectividad en los lugares donde habitan, y poca disponibilidad de equipos de computo u otros equipos adecuados para conectarse a reuniones de este tipo. - Debido a estas dificultades, los consejeros de cuenca solicitaron mayor acompañamiento presencial para fortalecer sus capacidades, priorizando este tipo de encuentros a aquellos de forma virtual, - Debido a esta situación y a la baja asistencia que tendría el foro virtual, el cual se planteó de esta forma teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, y la complejidad que reviste realizarlo de manera presencial teniendo en cuenta que el número de personas a convocar serían más de 100, en el marco de la de pandemia a causa del COVID-19, se considera pertinente abstenerse de realizar el mismo. - Es de anotar que su desarrollo no afecta el presupuesto oficial (ya que su implementación está prevista de manera virtual), sin que tenga asignado un rubro para su realización. El anterior ajuste se verá reflejado en el Plan de Ejecución correspondiente.
Alcance 3 Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra Actividad 3.2. Acompañar la revisión y/o actualización del plan de etnodesarrollo de los consejos comunitarios	Esta actividad busca apoyar la revisión, formulación y/o actualización de los planes de etnodesarrollo de nueve (9) consejos comunitarios de acuerdo con los determinantes del POMCA.	- Una actividad de socialización final de resultados para cada uno de los 9 consejos comunitarios, incluyendo alimentación y auxilio de transporte.	- Los Consejos Comunitarios manifestaron la necesidad de llevar a cabo una actividad final de socialización, en la cual puedan recibir el producto definitivo de actualización de los Planes de etnodesarrollo elaborados participativamente. - Los consejos también manifestaron haber tenido muchas experiencias negativas en el pasado en procesos desarrollados por otras entidades diferentes a Corantioquia, en los que en alguna medida se han sentido “utilizados” por los consultores, quienes llegan a su territorio, recaban información y no regresan, sin que las comunidades puedan acceder a los productos que se construyen. En este sentido indican que dada la confianza construida con Corantioquia, tener una reunión adicional de socialización les permitirá, como se indicó

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			previamente, continuar con este proceso de construcción de confianza con la Corporación, lo cual también permite fortalecer la articulación entre el accionar que realiza Corantioquia y los procesos comunitarios que se implementan en el territorio.
		- La actualización cartográfica de los Planes de Etnodesarrollo a partir de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	- Aunque durante el proceso de revisión y actualización de los planes de etnodesarrollo la FCV acompañó la actualización de la cartografía social propia de este ejercicio de participación, que se plasma en un mapa impreso donde se identifican las áreas de usos y costumbres, movilidad, hábitat y ambientales de los Consejos, el equipo de trabajo de la FCV evidenció la necesidad de actualizar esta cartografía social a través de herramientas geográficas, de manera que se logre tener información espacializada y georreferenciada (en formato de capa de datos) que pueda ser utilizada por los actores interesados, y la cual hoy no está disponible para su uso. - En este sentido, es necesario realizar 9 mapas (uno por Consejo) en formato de capa de datos, como una actividad complementaria que permitirá fortalecer los planes de etnodesarrollo actualizados participativamente, para lo cual se requiere contratar un profesional en SIG (con experiencia) que pueda realizar este ejercicio en forma adecuada. El profesional en SIG (con experiencia) deberá compilar la información existente y adicionalmente realizar visitas en campo que le permitan recabar información primaria, estimándose que se requieren 5 días de duración para este proceso (4 días en Sopetrán y 1 día en la vereda San Andrés de Girardota). - - - Aportar al Reto 49: Creación de un servidor y plataforma de información étnica, que articule y evidencie la situación territorial ambiental y la gestión en los territorios étnicos, Acción 20: Sistemas de información tecnológico para territorios étnicos;

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			en apoyo con las Subdirecciones de Planeación y Cultura Ambiental.
Alcance 3 Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra Actividad 3.4. Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán.	Consiste en el apoyo al desarrollo de programas de apicultura u otro proyecto productivo priorizado por los consejos comunitarios como una forma de fomentar prácticas económicas colectivas orientadas al aprovechamiento pertinente y sostenible de los territorios étnicos.	- Auxilio de transporte para los consejos comunitarios de Sopetrán para asistir a la reunión de socialización final de resultados.	- Durante la ejecución del Contrato 110-CNT2009-127 la FCV avanzó con los consejos comunitarios de Sopetrán en definir la viabilidad de implementar el proyecto de apicultura definido. No obstante, los Consejos manifestaron su preferencia por realizar un proyecto diferente al de apicultura, debido a que no existen antecedentes importantes en sus territorios frente a este tipo de iniciativa y a que consideran que tampoco existían espacios adecuados para su implementación. El llegar a esta conclusión ha implicado importantes esfuerzos para la FCV, quien está avanzando en la formulación de un nuevo proyecto enfocado en etnoturismo. - El Contrato estableció que para la definición del proyecto productivo que se asocia al desarrollo de esta actividad la FCV debía implementar dos reuniones de socialización con los participantes en el proceso, pero, no se contempló auxilio de transporte para que pudieran asistir a una de las reuniones programadas. - La interventoría considera que esta petición es viable y su desarrollo es necesario, ya que garantiza la participación de los líderes de los Consejos en la actividad que se programa y consecuentemente una mayor apropiación del proyecto que se formule.
Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA Actividad 4.1. Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas del área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia	Esta actividad busca elaborar el documento con la información de la Fase 0 o Acciones Previas para el acotamiento de la ronda hídricas en la Jurisdicción de Corantioquia, identificando las corrientes sujetas a acotamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017 y la	- Realizar un análisis cartográfico y geográfico detallado que permita refinar la calidad de la información geográfica disponible en CORANTIOQUIA y contribuya a definir el orden de prioridades de las corrientes hídricas para el acotamiento de rondas hídricas, fortalecer el ejercicio realizado por la FCV y tener mayores	- Para dar cumplimiento a esta actividad los estudios previos del Contrato 110-CNT2009-127, con base en los criterios enmarcados en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas; y la Resolución 0957 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “por la cual se adopta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas y se dictan otras disposiciones”, indican que se debe realizar la primera fase para el Acotamiento

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
	Resolución 0957 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	elementos para proceder a las fases siguientes que contempla la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.	de rondas hídricas, llamada Fase 0 o Acciones Previas en donde se establecen las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas. - La guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2018, establece que la fase 0 del proceso incluye únicamente las acciones preliminares para el acotamiento de rondas hídricas, y en este sentido en los alcances técnicos del Contrato 110-CNT2009-127 se estableció que como punto de partida se debía considerar la información oficial de cuerpos de agua lóticos (indiferente si son permanentes, estacionales o efímeros) y lénticos a escala de trabajo, como mínimo 1:25000 dentro la respectiva subzona hidrográfica o nivel subsiguiente de la zonificación hidrográfica nacional, y que la red de drenaje se debía también estructurar hasta el nivel que sea identificable en la escala de trabajo teniendo en cuenta los casos particulares que surjan en el proceso de priorización. - No obstante, durante el proceso de revisión de la información secundaria que ha efectuado la FCV se encontró que se necesita revisar datos más complejos que los que se plantea en esta fase 0. Con este producto se fortalece la actualización a futuro de la geodatabase, este análisis cartográfico se requiere para avanzar eficientemente en las siguientes fases de la guía puesto que esta permitirá que la Resolución de acotamiento de rondas no tenga modificaciones en el futuro. - Esta revisión incluye: a) Corrección de capa con curvas de nivel para las zonas a analizar escala 1:25000, b) Relación de los cauces priorizados con los criterios propuestos por la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" y clasificación binaria de presencia o ausencia del criterio,

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			a partir de información cartográfica, c) Relación de cauces priorizados en el marco de distinciones internacionales (RAMSAR, AICAS, reservas de biosfera), d) Clasificación preliminar de la caracterización físico-biótica y sociocultural de la zona de influencia de las corrientes a partir de información cartográfica, e) Recomendaciones para establecer las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas a partir de la información geográfica disponible, f) Propuesta metodológica para la delimitación de las rondas hídricas de las 50 corrientes priorizadas por Corantioquia. - En esa medida, los equipos técnicos de la Interventoría, Corporación y FCV consideran importante una adición para poder realizar dichos análisis, lo cual se considera oportuno toda vez que permite complementar la metodología planteada inicialmente y tener un mayor soporte en el proceso de priorización de las corrientes hídricas, que redunda también en una mejor gestión del recurso hídrico por parte de Corantioquia en el área de su jurisdicción. El requerimiento de adición en este sentido contempla entonces la vinculación de un profesional en SIG (con experiencia), para que el trabajo de priorización cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente, quien estará encargado de la revisión y alistamiento de los insumos cartográficos necesarios, del ajuste de los mismos y de acompañar el proceso de priorización que establece la metodología del caso. - Vale la pena mencionar que ninguno de los profesionales que hacen parte del equipo técnico del Contrato 110-CNT2009-127 tiene actualmente la responsabilidad de llevar a cabo este proceso, situación que justifica aún más la solicitud de adición que se propone en esta actividad, para poder cubrir los recursos necesarios y garantizar la contratación de profesional en SIG (con experiencia).

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alcance 5 Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial. Actividad 5.1. Fortalecer la capacidad institucional en relación con el conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial,	Corresponde al desarrollo de sesiones de capacitación virtual para los funcionarios de la sede central y las oficinas territoriales, permitiendo unificar criterios institucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental y los instrumentos de planificación	- Suministrar los refrigerios necesarios para las capacitaciones con municipios,	- Se considera viable una adición para financiar los refrigerios necesarios para las capacitaciones con municipios, teniendo en cuenta la dinámica de las mismas y el tiempo de contextualización del proyecto a los funcionarios de los municipios que puede extenderse por varias horas, siendo necesario su desarrollo satisfactorio. - Vale la pena mencionar que esta es una actividad presencial, cuyo desarrollo fue acordado con los municipios y por ende no es viable que se efectúe en forma virtual.

Del anterior análisis es claro que el otrosí que se solicita se encuentra debidamente analizado y proyectado para cumplir con los fines establecidos en el objeto del contrato, pues debe recordarse que lo que se busca con las actividades adicionales es complementar los productos ya definidos en el mismo y garantizar una mayor apropiación por parte de los actores sociales relacionados directamente con la ejecución, a la vez que se contribuye a un mejor relacionamiento entre Corantioquia, los Consejos de Cuenca y los Consejos Comunitarios vinculados con su desarrollo.

Así mismo, la propuesta de otrosí obedece a una solicitud directa de la FCV, realizada en reunión sostenida el 18 de enero (radicación 110-ACT2102-671*ACTA) cuyos detalles fueron presentados mediante correo electrónico a la interventoría el día 26 de enero de 2021. Como consta en el acta de la reunión del 18 de enero (radicación 110-ACT2102-671*ACTA), tanto la interventoría como el equipo de CORANTIOQUIA dieron aval a esta propuesta y por consiguiente resulta pertinente la adición valor del Contrato 110-CNT2009-127 implementado por la FCV, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($ 52.190.486) AU E IVA INCLUIDO, y una prórroga del contrato por un total de trece (13) días, lo que permitirá:

1) Implementar las actividades antes mencionadas.

2) Contratar y dar continuidad al personal necesario para desarrollar un mayor número de actividades en los diferentes alcances del contrato y ampliar el alcance de las ya mencionadas, ya que su vinculación es importante para garantizar su logro exitoso. Aunque en la justificación previa se han incluido elementos que explican la necesidad de ampliar la dedicación y el plazo de algunos de los profesionales de la FCV para llevar a cabo las actividades previamente citadas, es importante dar énfasis en las razones que motivan la solicitud de dichos profesionales, las cuales están relacionadas con los siguientes aspectos:
 - La construcción de la ruta metodológica con los consejos comunitarios (Alcance 3 del Contrato 110-CNT2009-127) tardó mucho más tiempo del contemplado, dada la dinámica que al respecto indicaron los miembros de los consejos comunitarios. Esta situación requiere mayor dedicación por parte del **PROFESIONAL SOCIAL (sin experiencia)** de apoyo al proceso, quien ya tiene un trabajo previo de relacionamiento con los consejos comunitarios y cuya participación es esencial para el proceso de construcción de confianza.
 - La reprogramación de las actividades por parte de los consejos comunitarios, para actividades ya planeadas y preparadas, lo que requirió mayor dedicación por parte del **PROFESIONAL SOCIAL (sin experiencia)** de apoyo al proceso.

 - La necesidad de tener profesionales que contribuyan al desarrollo de las nuevas actividades solicitadas por los consejos de cuenca (Alcance 2), cuya implementación efectiva implica una mayor dedicación del **PROFESIONAL SOCIAL (sin experiencia),** del **PROFESIONAL FORESTAL Y/O BIÓLOGO (con experiencia)** y del **PROFESIONAL EN DERECHO (con experiencia).**

- La negativa de los consejos comunitarios de realizar cualquier tipo de actividad durante la última quincena de diciembre y la primera quincena de enero, lo que llevó a la FCV a proponer una suspensión de los contratos de diez (10) profesionales asociados a los diferentes alcances del Contrato (cuatro de ellos exclusivos del Alcance 3), de manera tal que pudiesen estar disponibles para culminar las actividades programadas y optimizar el recurso humano mientras era posible reabrir los espacios de participación por parte de las comunidades.

- La cancelación y reprogramación de actividades debido a la Pandemia del Covid19, siendo esta una situación ajena al consultor que requirió apoyo del personal que se necesita para terminar las actividades correspondientes.

- La necesidad de contratar un **PROFESIONAL EN SIG (con experiencia)** que apoye el desarrollo de las actividades 3.2 y 4.1, el cual no está contemplado en los alcances del contrato y cuya vinculación es imprescindible para realizar la cartografía que acompañe los planes de etnodesarrollo construidos por los consejos comunitarios y para desarrollar el proceso cartográfico necesario para el acotamiento de rondas, en los términos mencionados previamente.

- La necesidad de contar con mayor tiempo del **PROFESIONAL FORESTAL Y/O BIOLÓGO (con experiencia),** cuya vinculación es necesaria para: a) realizar las capacitaciones adicionales que se propone con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS, y b) continuar acompañando el proceso de formulación de los planes de etnodesarrollo cuyo apoyo es esencial para fortalecer desde lo técnico y conceptual los documentos construidos, y cuya participación es imprescindible para garantizar la adecuada inclusión del componente ambiental en los documentos actualizados.

- La solicitud de reducir el tiempo definido para las reuniones, lo que implica mayor dedicación del **PROFESIONAL FORESTAL Y/O BIÓLOGO (con experiencia),** del **TECNÓLOGO AMBIENTAL (sin experiencia)** y del **PROFESIONAL EN DERECHO (con experiencia).**

Adicionalmente al análisis antes mencionado, es importante citar también que desde el 13 de noviembre de 2020 la FCV (radicado 180-COE2011-34023* FUNDACIÓN CON VIDA) presentó una ruta crítica de actividades y personal para el año 2021, incluyendo las siguientes motivaciones:

"Actividad 2.2. las profesionales Adriana López, Luisa Duque y Jéssica Alarcón, solo cuentan con contrato por 4 meses, de los cuales 3 se cumplen en el año 2020 y solo queda un mes disponible para el año 2021 (…). Para el desarrollo de las actividades del alcance el siguiente año, no depende de la Fundación poder programar las actividades en el mes que estarán los profesionales Luisa Duque, Adriana López, Jéssica Alarcón, Hernán Porras y César Montoya, la programación de las actividades depende totalmente de la disponibilidad de los grupos de actores. Las actividades quedarían recargadas sobre Nidia Agudelo que tiene un 50% de dedicación para el proyecto y de Heyder Hincapié (100% de dedicación) pero que también tienen responsabilidades en los demás componentes (…)

Actividad 4.1. los profesionales Luisa Duque, Jéssica Alarcón y Hernán Porras tienen contrato por 4 meses. La reducción en los profesionales de esta actividad genera sobre carga en los profesionales que están durante los 7 meses (…)

Actividad 4.2 las profesionales Adriana López, Luisa Duque y Jéssica Alarcón solo tienen contrato por 4 meses, lo que dificulta su acompañamiento para la ejecución de las reuniones y capacitaciones que se realizarán el próximo año. Incluso el profesional César con contrato por 5 meses es posible que tampoco pueda estar disponible. Adicionalmente, la forma establecida para desarrollar esta actividad (virtual) también genera dificultades para programar las capacitaciones (dificultades de conectividad en las zonas rurales y desgaste de las personas ante esta modalidad virtual) (…)

En especial la ejecución de la actividad 4.2 depende de las organizaciones, no se puede garantizar que estas capacitaciones se desarrollarán durante el mes que estarán las profesionales Adriana López, Luisa Duque y Jéssica Alarcón en el año 2021. Esto genera sobre carga para los profesionales Rodolfo Sierra que también tiene responsabilidades en otros alcances y de Heyder Hincapié quien ya tendría sobrecarga por la situación mencionada en el alcance 2 (…).

Actividad 5.1.: los profesionales Hernán Porras, Adriana López y César Montoya no estarán durante toda la ejecución del contrato. No podemos garantizar desde la Fundación que la programación de las actividades coincida con los meses que estos profesionales nos acompañarán el próximo año (…).

Se sobrecarga al profesional Jaime Madrigal quien tiene a cargo los 45 talleres teórico prácticos y los 30 sistemas productivos en el Alcance 3, Rodolfo Sierra quien también ya tiene carga por los alcances 3 y 4 y Heyder Hincapié viene con sobre carga de los alcances 2 y 4 (…).

Como se ha mencionado al momento de la descripción de los alcances y actividades, el aplazamiento en la ejecución de actividades para el año 2021 no es una situación deseada por la Fundación, simplemente nos debemos ajustar a las dinámicas de cada uno de los actores, considerando que para cada alcance tenemos actores diferentes con condiciones muy particulares incluso entre los mismos actores, lo que conlleva a que cada actividad se deba realizar de una manera diferenciada y ajustándonos a sus propias dinámicas" (…).

Dado lo anterior, el personal ya previsto y el profesional SIG, tendrán la dedicación de acuerdo la siguiente tabla, asociadas a las actividades a las cuales se hizo referencia en las líneas anteriores:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Profesional SIG	1	100%	Mes	1,5	Corresponde al profesional necesario para implementar las actividades 3.2 y 4.1. Se prevé necesaria su contratación para realizar la cartografía correspondiente a los planes de etnodesarrollo y para lo correspondiente a los análisis de priorización de rondas. Sin su contratación es imposible llevar a cabo este tipo de análisis.
Profesional forestal y/o biólogo (con experiencia)	1	50%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Realizar las capacitaciones adicionales que se proponen con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para poder dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS. - Continuar realizando el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de etnodesarrollo cuyo apoyo es esencial para fortalecer desde lo conceptuar y lo técnico los documentos construidos, y cuya participación es esencial hasta que se entreguen los documentos en su versión final en marzo de 2021. - Apoyar las actividades asociadas a los alcances 4.1, y

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
					5.1, y las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Profesional social (sin experiencia)	1	100%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Apoyar las actividades asociadas a los 3.2, 4.1 y 4.2 las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Tecnólogo ambiental (sin experiencia)	1	100%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Apoyar las actividades 4.1, 4.2, y 5.1, las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Profesional en derecho (con experiencia)	1	50%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Realizar las capacitaciones adicionales que se proponen con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para poder dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS. - Apoyar las actividades asociadas a los alcances 4.2 y 5.1, y las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso. *Considerando que este profesional, tiene 50% de dedicación durante 7 meses, lo que se propone es incrementar un 50% su dedicación durante un mes y medio.

El profesional en SIG (con experiencia) que requiere deberá tener el siguiente perfil.

PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)

Profesional SIG (Con experiencia)	Profesional en ingeniería: catastral y geodesta, civil, topográfica, ambiental, forestal, de sistemas, agronómica.	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	El profesional deberá acreditar una experiencia general de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, y dentro de esta, deberá acreditar una experiencia de doce (12) meses en interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales.

Acorde a lo expuesto, se considera necesario dar trámite al presente otrosí del contrato 110-CNT2009-127 de tal modo, que se garantice el cumplimiento de los fines perseguidos con la ejecución del contrato desde el enfoque misional corporativo.

La forma del pago del contrato no se modifica, la cual continuará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato.

Las actividades contenidas en la justificación se verán reflejadas en el respectivo POI.